



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 11462/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

EXTRACTO: S/MODIFICACION DEL DECRETO N° 605/01 DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.-

Terceros Iniciadores: INSTITUTO ABIERTO Y A DISTANCIA
HERNANDARIAS.-

DICTAMEN N°: 489/04.-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 36/40, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo, por lo que corresponde continuar con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 20 ABR 2004
S.M.M/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-